

**TRIBUNAL DE PENAS**

**AUTOS Y VISTOS :**

Que, obra informe arbitral, del arbitro Matias Estarli, en el partido entre Ministerio y Estacion Quequen por la fecha n° 3 del torneo.-

**Y CONSIDERANDO:**

En dicho informe se describen conductas contrarias al Reglamento de Transgresiones y Penas.-

Corrido el traslado, se presenta el Jugador, manifestando hechos diversos a los informados por el arbitro.-

Y que, si bien no existe prueba contundente que amerite dar por extinguida la pena, si corresponde dar estricta aplicación a la normativa del art. 39 del RTP que trata al caso de duda de la manera más favorable al acusado –jugador.-

Por, ello, éste Tribunal, en su actual composición y por UNANIMIDAD:

**RESUELVE:**

- 1) APLICAR al Jugador de Estación Quequen Walter Rosenbrock, la pena de CUATRO (4) partidos de suspensión (art 185 RTP)



ESTEBAN FERNANDO  
ZEIRA



ROBERTO JOSÉ  
DIEGO